Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 781727366	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- DEUIL

Neiva - Huila 17 de Enero de 2024

Señora Capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva - Huila.

ASUNTO: informe de supervisión mes de Noviembre del Contrato No. 98-7-20318-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/11/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-118707-DEUIL del 27/11/2023, el señor (a) Capitán, MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo SM12 Jonatan Carvajal Herrera

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

781727366

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	900.369.512
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA – ESPCO CLINICA DEUIL- ESPRI PITALITO –GARZON Y LA PLATA.
Contratista	PREVENZA IPS.
Representante legal	CLARITZA QUEZADA PERALTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO ($17.542.800)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO ($17.542.800)
Plazo de ejecución inicial	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato No 98-7-20318-23 ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante los días 27 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No Aplica

781727766

GS-2024-005292-DEUIL

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí X No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
3	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
4	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
8	El Contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
9	El Contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023

7817277366

GS-2024-005292-DEUIL

10	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
11	Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072de 2015, resolución 0312 de 2019, decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
12	El Contratista se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
13	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista debe informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, de acuerdo, en caso de ser necesario.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
14	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
15	Cumplir con las obligaciones en materia ambiental según lo contemplado en normatividad aplicable.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
16	Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales y/o instalaciones, equipos, insumos, con el fin de evitar traumatismo en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
17	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de atención médica el cual se	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con

781727166

GS-2024-005292-DEUIL

	entregará una vez se realice la adjudicación del contrato.		Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
18	La IPS debe asegurar la toma de los exámenes de laboratorio y la práctica de la valoración de optometría en sus mismas instalaciones.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
19	De acuerdo a los resultados de las valoraciones médicas ocupacionales realizar el Informe de Diagnostico de Condiciones de Salud del personal de ley 100 de cada centro de trabajo en físico y en medio magnético firmado por el profesional en medicina con licencias.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
20	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
21	El Oferente debe contar con la habilitación de todos los servicios requeridos en las cuales se prestará el servicio y debe encontrarse vigentes de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
22	*El oferente tiene la (s) licencia de salud ocupacional vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud donde se prestará el servicio, según lo dispuesto en la Resolución 004502 de 2012. Para lo cual deberá anexar copia de la misma.*	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
23	Instalaciones adecuadas de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios. Teniendo en cuenta las normas de bioseguridad establecidas por el ministerio de protección social implementadas por la pandemia COVID-19.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
24	El oferente garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de apoyo y complementarios dentro de la misma sede ofertada	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
25	la presente contratación cuenta con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
26	*El oferente debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumple con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección*	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023

781727366

	Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. *Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido. Se solicita que una vez se finalice el contrato la IPS certifique mediante comunicado oficial dirigido la Unidad Prestadora de Salud Huila* su compromiso de custodia de la historias por el tiempo que la normatividad lo exige.		
27	**Resultado de la Valoración Médica Ocupacional:** se remitirá al *Unidad Prestadora de Salud Huila* que autorizó la valoración respectiva, el resultado de la valoración integral, en el formato que la empresa contratista tenga establecido, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
28	**Remisión:** una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular y optométrica) y de laboratorio complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al usuario de los resultados y hacer entrega en caso que amerite, la remisión médica ante la respectiva Entidad Promotora de Salud. La anterior actividad se evidenciara mediante la firma de un acta de cada uno de los examinados la cual será entrega una vez finalice el contrato con la *Unidad Prestadora de Salud Huila*	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
29	La evaluación médica ocupacional de cada funcionario deberá realizarse con los respectivos resultados de optometría y de laboratorios solicitados, lo anterior para que se pueda realizar un diagnóstico de las condiciones de salud completo de cada trabajador	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
30	En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, así como los exámenes complementarios necesarios, firmada por el Jefe de la *Unidad Prestadora de Salud Huila* en su respectivo en formato membretado con el logo de la Policía Nacional y en donde se identifique que la *Unidad Prestadora de Salud Huila*, además de confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023

78172736

	dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.		
31	Entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico documento en Word al médico ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud Huila, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas una vez terminadas todas las valoraciones médicas ocupacionales. Según lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. En lo que se refiere a la variable de distribución sociodemográfica, se realizara de acuerdo a la Unidad de Policía o de Sanidad en la que labora o laborara el funcionario aspirante.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
32	Entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético y físico al responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Huila como supervisor del contrato que incluya: porcentaje de ejecución del contrato acumulado, grado, unidad policial y número de funcionarios valorados por ciudad y total con los exámenes de laboratorio realizados.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
33	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y de laboratorio complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
34	La entidad oferente deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000, en virtud de lo cual, deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos. Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
35	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023

781727366

GS-2024-005292-DEUIL

	Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.		
36	**VALORACIONES OSTEOMUSCULARES:** Medico, Terapeuta Ocupacional o Fisioterapeuta Titulada con la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente cuya información se podrá consignar y hacer parte de la historia clínica ocupacional por parte del especialista que realice la valoración, expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. En los Departamento que no cuenten con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud".	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
37	**EXAMENES – VALORACIONES OPTOMETRICAS:** Optómetra con título profesional.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
38	**EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS:** Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de enfermería titulada, análisis de las muestras por bacteriólogo (a) titulado.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
39	**INFORMES DE RESULTADOS REQUERIDOS:** Médico titulad o Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023
40	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificara en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023

781727366

	Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces. **No se admiten**: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.		
41	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 22, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia mínimo de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para esto	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023

781727366

GS-2024-005292-DEUIL

	se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.		
42	Se establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes, aplicando para éste caso el certificado de habilitación correspondiente por la Dirección Departamental o Municipal de Salud según corresponda	SI	El contratista SI cumplió con el numeral relacionado, establecido en el contrato con Número 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista para el mes de Noviembre dio inicio a la realización de los exámenes médicos ocupacionales según lo plasmado en el contrato No 98-7-20318-23 del suscrito el día 27 de noviembre de 2023.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (3) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista después de verificada la relación de la documentación enviada mensualmente de acuerdo con la entrega, dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 de la ciudad de Neiva, acompañada de la Constancia Recibido a Satisfacción, expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 "LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética o el documento equivalente, de los servicios prestados, debe hacerse dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación de acuerdo a lo establecido en la Guía de lineamientos para la Radicación y Obligación de Cuentas Medicas e instructivo 019 de 29 de mayo de 2020 **"COMPONENTE AUDITORIA DE LA FACTURACION DE LOS EVENTOS EN SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD"**

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Planilla de pago de aportes parafiscales

781727766

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Huila por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Huila se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTAS, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL PAGO SE HARA A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: **PREVENZA I.P.S**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **534-000025-95**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$17.542.800	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$17.542.800	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$17.542.800	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

4. RECOMENDACIONES

No Aplica

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

781727766

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: SM12 JONATAN CARVAJAL HERRERA
Cargo: Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor Orden de Compra No 116448
Correo electrónico: jonatan.carvajal1000@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112250066

jj.carvajal002